



Destacados de la Semana

Ley N° 19.615, de 27 de abril de 2018

La Ley citada establece una serie de beneficios tributarios aplicables a la **Contribución Inmobiliaria Rural para los ejercicios 2018 y 2019**.

Se establece para los ejercicios 2018 y 2019 una reducción del 18% respecto a la alícuota de la Contribución Inmobiliaria Rural, a los propietarios de padrones rurales que exploten a cualquier título padrones que en su conjunto no excedan de 1.000 hectáreas índice CONEAT 100.

Se establece además, para los citados ejercicios, una reducción adicional del 10% del monto a pagar por dicho tributo, a los productores comprendidos en la disposición anterior, siempre que no sean contribuyentes del IRAE.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web Presidencia](#)

Decreto N° 122/018, de 27 de abril de 2018

Beneficios tributarios sobre determinadas actividades promovidas

Se sustituye el artículo 6° del Decreto N° 110/016, de 18 de abril de 2016. El referido decreto declara promovidas al amparo de la Ley N° 16.906 (Ley de Inversiones) las actividades de construcción, ampliación y explotación de estacionamientos realizadas en zonas prioritarias definidas en el artículo 6° de dicho decreto reglamentario. Por el presente decreto, se sustituyen las zonas prioritarias comprendidas en dicho beneficio fiscal.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web Presidencia](#)

DGI: Consultas de interés

- ♦ [Consulta N° 6.025, de 12 de marzo de 2018](#): Valuación de inmuebles dados como parte de pago en juicio expropiatorio por futuras enajenaciones. IRNR, valor fiscal, rentas en especie.
- ♦ [Consulta N° 6.104, de 9 de abril de 2018](#): Usuaría indirecta de zona franca, comprobantes originales de gastos. Conservación y soporte. La DGI concluye que la usuaria de zona franca deberá conservar los documentos originales de gastos y de cualquier otro tipo de documentación relativos a los tributos administrados por la DGI, por el período de prescripción de los mismos.
- ♦ [Consulta N° 6.115, de 10 de abril de 2018](#): Servicios de asesoramiento psicológico prestados a residentes brasileños vía Skype. IVA, tasa mínima y exportación de servicios no corresponde. La DGI sostiene que no es sustantivamente un asesoramiento dado que se trata de la realización de un tratamiento de carácter individual y no de la transmisión de conocimientos. En consecuencia, tratándose de la prestación de un servicio vinculado a la salud de los seres humanos y en la medida de que cumplan con los requisitos exigidos por la normativa vigente, estará gravado por IVA a la tasa mínima.

Fuente: [Página web DGI](#)

Nuevo proyecto de ley propone medida para mejorar derechos de los contribuyentes

Olivera Abogados*

El 24 de abril del corriente, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un Proyecto de Ley, que proporciona algunas reformas con la intención de promover "la reducción de los costos de cancelación de las deudas y el fortalecimiento de los derechos de los contribuyentes". Asimismo, se prevé una prórroga de los plazos de presentación de algunas declaraciones de beneficiarios finales ante BCU.

Se destacan los siguientes puntos: a) clausura de establecimientos; b) recargos por mora; c) suspensión del certificado de vigencia anual; d) denuncia penal por defraudación tributaria; e) notificación del acta final de inspección; f) suspensión de recargos por mora; g) prórroga de plazos para declarar beneficiarios finales ante BCU.

[Leer más...](#)

Fuente: *Olivera Abogados - Newsletter - Mayo 2018

ÍNDICE TEMÁTICO

Inicio

[CAPÍTULO I](#)

Tributaria

[CAPÍTULO II](#)

Administración y Finanzas

[CAPÍTULO III](#)

Economía

[CAPÍTULO IV](#)

Laboral y Seguridad Social

[CAPÍTULO V](#)

Contabilidad y Auditoría

[CAPÍTULO VI](#)

Comercio y Relaciones Internacionales

[CAPÍTULO VII](#)

Eventos Académicos

[Boletines Anteriores](#)

Preguntas Frecuentes

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE

Cr. Cristina Freire

VICEPRESIDENTE

Cr. Luis González Ríos

SECRETARIA

Cr. Silvia Leal

PROSECRETARIO

Cr. Daniel Acuña

TESORERA

Cr. Virginia Romero

PROTESORERO

Cr. Oscar Torielli

VOCALES

Cr. María Sol Andrade

Cr. Gabriel Ferreira

Cr. María Noel Ramos

EDICIÓN DEL

BOLETÍN TÉCNICO

CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTE

Cr. Schubert Vázquez Darino

Coordinadores:

Cr. Gustavo Ribeiro

Cr. Juan Carlos Oliveira

Cr. Sebastián Rodríguez